

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El suscrito Oficial de Información de la Presidencia hace constar que:

- I. Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información, en el artículo 10 numeral 15 se incluyen las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos o provenientes de préstamos otorgados.

- II. Que de conformidad a las letras a) y j) del artículo 50 de la mencionada ley y el artículo 11 de su Reglamento, le corresponde propiciar que las dependencias de la Presidencia de la República actualicen la información oficiosa.

En ese sentido, se indica que de enero a julio 2016 no se reportaron obras de construcción, remodelación o supervisiones de las mismas de acuerdo a los procesos reportados por la Dirección de Adquisición y Contratación Institucional de la Presidencia.

San Salvador, a los treinta y un días agosto de dos mil dieciséis.



Pavel Benjamín Cruz Álvarez
Oficial de Información
Presidencia de la República